



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 195 /23 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.100, año 2023, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.EMPLEADO MONTECINOS OJEDA, ESTEBAN ANDRES RELACIONADO ROBO DE ARMA REGLAMENTARIA CIUDAD DE PTO.MADRYN (EXPTE N° 106/2023 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la intervención policial de fecha 21/01/2020, donde el empleado policial Montecinos Ojeda, Esteban denuncia que entre las 19:45 hs y las 20:08, en circunstancias en que dejó su vehículo particular marca Ford, modelo Ecosport, dominio IFA-287, estacionado sobre la vereda del lavadero ubicado en la calle San Martín de la Ciudad de Puerto Madryn; autores ignorados sustrajeron de su interior (01) arma reglamentaria M95 Classic, FM Hi POWER, calibre 9mm, serie nro. 447478, cargador conteniendo cinco cartuchos de bala y dinero en efectivo;

Que a fs. 102), luce agregado Dictamen N° 1243/22 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 134/2023 AAI (SA) obrante a fs.105/106), se sancionó al Cabo Primero MONTECINOS OJEDA, Esteban Andrés, con 40 días de arresto, por infracción al Art. 26° inc. 17) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.112);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.117) mediante Dictamen N° 19/23, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.118), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 123/23 CF, compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal preopinante;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero MONTECINOS OJEDA, Esteban Andrés (D.N.I.Nº 33.447.870), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES